



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

430613 *Rectificación de la Propuesta de Modificación del acuerdo del Pleno del régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación*

DILIGENCIA, para hacer constar,

Que el Pleno del Consejo Insular de Mallorca, a la sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2021 aprobó la propuesta que se transcribe a continuación.

Que el texto queda sujeto a los términos que resulten de la aprobación del acta

Rectificación de la Propuesta de Modificación del acuerdo del Pleno del régimen de dedicación, las retribuciones y las Indemnizaciones de los miembros de la corporación.

1.- El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión ordinaria que tuvo lugar el 29 de Julio del 2021 aprobó la Propuesta de modificación del acuerdo del pleno del régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación, donde los punto 7 y 8 disponían:

7. *Aplicar la dedicación exclusiva para los consejeros y las consejeras electas:*

- 4 para el grupo de consejeros del Partido Popular, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el Grupo Socialista al Consejo de Mallorca, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el grupo de consejeros Más per Mallorca, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el Grupo Ciudadanos – Partido para la Ciudadanía, con una retribución bruta anual de cincuenta y dos mil cuatrocientos veintinueve euros y noventa y ocho céntimos (52.429,98 €), distribuida en 14 pagas.

La dedicación exclusiva se entiende de 37.5 horas semanales.

Si los grupos políticos renuncian a las retribuciones previstas en el apartado anterior pueden optar para aumentar el número de consejeros electos con dedicación parcial, de forma que cada renuncia con dedicación exclusiva son dos dedicaciones parciales

8. *Aprobar la dedicación parcial para los consejeros y las consejeras electas:*

- 1 para el Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas, además de la del portavoz, establecida en su punto 6 anterior.
- 2 para el Grupo El Pi, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.
- 2 para el Grupo VOX, con una retribución bruta anual de veintiséis mil doscientos quince euros (26.215,00 €), distribuida en 14 pagas.

La dedicación parcial se entiende de 18,45 horas semanales.

Si los grupos políticos renuncian a las retribuciones previstas en el apartado anterior, pueden optar para aumentar el número de consejeros/eres electos con dedicación exclusiva, de forma que dos renunciaciones con dedicación parcial es una dedicación exclusiva.

2.- Se ha detectado un error en el cálculo de las cuantías de las retribuciones, puesto que no se habían tenido en cuenta las actualizaciones anuales de la Ley de Presupuestos, tal y como se dice en su punto 14 del Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de día 18 de Julio del 2019 por el cual se establece el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la Corporación, que dispone:

14. *Las retribuciones y las indemnizaciones a que hace referencia este acuerdo se incrementan anualmente de acuerdo con lo dispuesto en la*

Ley de presupuestos generales del Estado para el personal de la Administración pública.

3.- Por lo tanto las dedicaciones exclusivas serían de cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho euros y cincuenta y ocho céntimos (53.478,58 €), y las dedicaciones parciales de veintiséis mil setecientos treinta y nueve euros y treinta céntimos (26.739,30 €)

Por lo tanto, **propongo**:

Primero. Modificar el acuerdo de Pleno de día 29 de Julio de 2021, de establecimiento del régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación previsto en el punto 7 y 8 que quedan en los términos siguientes:

7. Aplicar la dedicación exclusiva para los consejeros y las consejeras electas:

- 4 para el grupo de consejeros del Partido Popular, con una retribución bruta anual de cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho euros y cincuenta y ocho céntimos (53.478,58 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el Grupo Socialista al Consejo de Mallorca, con una retribución bruta anual de cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta- ocho euros y cincuenta y ocho céntimos (53.478,58 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el grupo de consejeros Más per Mallorca, con una retribución bruta anual de cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta- ocho euros y cincuenta y ocho céntimos (53.478,58 €), distribuida en 14 pagas.
- 1 para el Grupo Ciudadanos – Partido para la Ciudadanía, con una retribución bruta anual de cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho euros y cincuenta y ocho céntimos (53.478,58 €), distribuida en 14 pagas.

La dedicación exclusiva se entiende de 37.5 horas semanales.

Si los grupos políticos renuncian a las retribuciones previstas en el apartado anterior pueden optar para aumentar el número de consejeros electos con dedicación parcial, de forma que cada renuncia con dedicación exclusiva son dos dedicaciones parciales

8. Aprobar la dedicación parcial para los consejeros y las consejeras electas:

- 1 para el Grupo Socialista en el Consejo de Mallorca, con una retribución bruta anual de veintiséis mil setecientos treinta y nueve euros y treinta céntimos (26.739,30 €), distribuida en 14 pagas, además de la del portavoz, establecida en su punto 6 anterior.
- 2 para el Grupo El Pi, con una retribución bruta anual de veintiséis mil setecientos treinta y nueve euros y treinta céntimos (26.739,30 €), distribuida en 14 pagas.
- 2 para el Grupo VOX, con una retribución bruta anual de veintiséis mil setecientos treinta y nueve euros y treinta céntimos (26.739,30 €), distribuida en 14 pagas.

La dedicación parcial se entiende de 18,45 horas semanales.

Si los grupos políticos renuncian a las retribuciones previstas en el apartado anterior, pueden optar para aumentar el número de consejeros/eras electos con dedicación exclusiva, de forma que dos renunciaciones con dedicación parcial es una dedicación exclusiva.

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y a la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Palma, 16 de septiembre de 2021

La consellera ejecutiva de Presidencia
Maria Teresa Suárez Genovard

